22 649B

720

DECRETO Nº

TEMUCO, 06 MAY 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la **Contingencia COVID -19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. funciones: 1.- Entregar atención domiciliaria a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar atención domiciliaria de sesiones de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.			
Monto Total	**$536.842.-**		
Período desde	**01.04.2021**	**Hasta**	**30.04.2021**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**FORTALECIMIENTO RR.HH.**	
Centro de Costo	**32.61.02**	**CESFAM Pueblo Nuevo**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **$536.842.-** (quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

C/F / MSR/MMM/PAO/arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 4012/28.04.21